

16665

**GORDILLO SALAZAR BECDACH**  
Abogados

Humberto  
21.06.98 -  
1700

Quito, junio 2 de 1998

EXP. 16665

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

*[Handwritten signature]*  
9.6.98  
1634

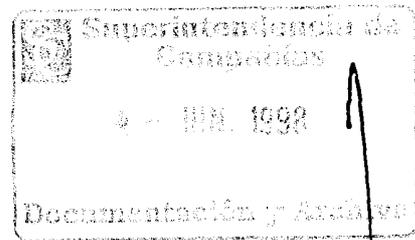
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunta a la presente sirvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública otorgada el 19 de mayo de 1998, ante el Notario Quinto de Quito, mediante la cual la señora María Clara Barrera cedió todas sus participaciones en la compañía Sedse, Servicio Educativo Suizo Ecuatoriano Cía. Ltda., al señor Eduardo Wohlermann Barrera.

La escritura pública aludida se marginó en la matriz de constitución de la compañía el 22 de mayo de 1998 y en la inscripción del Registro Mercantil, el 26 de mayo de 1998.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Mario Cadena  
Matr. 4065



*[Handwritten signature]*  
9.06.98  
BARRERA



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Francisco de
5	OTORGADA POR: MARÍA CLARA	Quito, Capital de la República
6	BARRERA MENA DE WOHLERMANN	del Ecuador, hoy día martes
7	Y CRISTIAN WALTHER AGUSTÍN	diecinueve ( 19 ) de mayo
8	WOHLERMANN CABEZAS.	de mil novecientos noventa y
9	EN FAVOR DE: BERNARDO	ocho, ante mi Doctor EDGAR PATRI-
10	WOHLERMANN BARRERA	CIO TERAN, Notario Quinto de este
11	POR: S/. 15'734.000,00	Cantón Quito, comparecen a la
12	M.T.V. Di 2 Copias	celebración de la presente
13		escritura pública, por una
14		parte, los cónyuges señores <u>MARÍA</u>
15		<u>CLARA BARRERA MENA DE WOHLERMANN</u>
16		<u>Y CRISTIAN WALTHER AGUSTÍN WOHL-</u>
17		<u>LERMANN CABEZAS;</u> y, por otra
18	el señor BERNARDO WOHLERMANN BARRERA	todos por sus propios y persona-
19	les derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,	
20	de estado civil casados los dos primeros y soltero el último, domici-	
21	liados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para	
22	contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y	
23	me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presen-	
24	tan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el	
25	siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase extender en su registro de	
26	escrituras públicas, una de la que conste ésta de cesión de partici-	
27	paciones en la compañía SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO	
28	COMPANIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas y declara-	

1 ciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de  
2 la presente escritura, por una parte la señora María Clara Barrera  
3 Mena de Wohlermann, autorizada por su cónyuge, señor CRISTIAN Walther  
4 Agustín Wohlermann Cabezas, a quien en adelante se le podrá llamar La  
5 Cedente; y, por otra parte, el señor Bernardo Wohlermann Barrera, a  
6 quien en adelante se le podrá llamar El Cesionario.- Los comparec-  
7 cientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los  
8 primeros y soltero el último, domiciliados en Quito.- SEGUNDA.-  
9 ANTECEDENTES.- A).- SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO,  
10 se constituyó en Quito por instrumento otorgado ante el Notario  
11 Vigésimo Octavo del cantón Quito el veinte de junio de mil novecien-  
12 tos ochenta y cinco, inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad  
13 el veinte y tres de julio del mismo año, con un capital social de  
14 doscientos diez mil sucres.- B).- Por instrumento otorgado ante el  
15 mismo Notario Vigésimo Octavo de Quito el siete de septiembre de mil  
16 novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Mercantil de esta  
17 ciudad el diecinueve de octubre del mismo año, SEDSE, SERVICIO  
18 EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital a  
19 la suma de un millón cuatrocientos mil sucres.- C).- Por instru-  
20 mento otorgado ante el Notario Décimo Séptimo de Quito el catorce de  
21 diciembre de mil novecientos noventa, inscrito en el Registro  
22 Mercantil de esta ciudad el veinte y cinco de enero de mil novecien-  
23 tos noventa y uno, SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO  
24 COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital a la suma de cuatro millones  
25 novecientos mil sucres.- D).- Mediante escritura pública otorgada  
26 ante el Notario Décimo Séptimo de Quito el once de noviembre de mil  
27 novecientos noventa y uno, se efectuó cesión de participaciones en la  
28 compañía, en la forma constante en dicho instrumento. Esta escritura



NOTARIA  
QUINTA

## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 se marginó en la matriz de constitución de la "compañía" el doce de  
2 diciembre de mil novecientos noventa y uno y en el margen de inscrip-  
3 ción del Registro Mercantil el dieciséis de diciembre de mil nove-  
4 cientos noventa y uno.- E).- Mediante escritura pública otorgada  
5 ante el Notario Décimo Octavo de Quito el cinco de agosto de mil  
6 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de esta  
7 ciudad el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos,  
8 SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO COMPAÑIA LIMITADA,  
9 aumentó su capital a la suma de veinte y dos millones cuatrocientos  
10 mil sucres, reformando y codificando íntegramente los estatutos  
11 sociales.- F).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
12 Quinto de Quito; el cinco de agosto de mil novecientos noventa y  
13 seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero de  
14 noviembre de mil novecientos noventa y seis, SEDSE SERVICIO EDUCACIO-  
15 NAL SUIZO ECUATORIANO COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital a la suma  
16 de noventa y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil sucres.- G).-  
17 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito  
18 el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se efectuó  
19 una cesión de participaciones en la compañía, en la forma constante  
20 en dicho instrumento. Esta escritura se marginó en la matriz de  
21 constitución de la "compañía" el veinte de noviembre de mil novecien-  
22 tos noventa y seis y en el margen de inscripción del Registro  
23 Mercantil el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y  
24 seis.- H).- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios  
25 de la Compañía aludida, celebrada el veinte de abril de mil novecien-  
26 tos noventa y ocho, resolvió por unanimidad autorizar a la señora  
27 María Clara Mariana Barrera Mena de Wohlermann, ceder todas sus  
28 participaciones en el capital de SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO

1 ECUATORIANO COMPANIA LIMITADA, en favor del señor Bernardo

2 Wohlermann Barrera.- TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES. - Con

3 los antecedentes expuestos, la señora María Clara Mariana

4 Barrera Mena de Wohlermann, debidamente autorizada por la Junta

5 General de Socios ya referida, cede sus quince mil setecientas

6 treinta y cuatro participaciones que posee en Sedse, Servicio

7 Educacional Suizo Ecuatoriano Compañía Limitada, a favor del señor

8 Bernardo Wohlermann Barrera. - La cesión incluye todos los

9 derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones

10 cedidas, sin reserva de ninguna clase.- Por esta cesión de partici-

11 paciones, el capital social de la compañía queda integrado así:-

12 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
----------	---------	-----------------

13 Bernardo Wohlermann	S/. 15'734.000,00	15.734
------------------------	-------------------	--------

14 Mary Frances Aguirre	15'734.000,00	15.734
-------------------------	---------------	--------

15 Denise Klingensmith	15'734.000,00	15.734
------------------------	---------------	--------

16 Mireya Rucheli	15'734.000,00	15.734
-------------------	---------------	--------

17 Alfredo León	15'734.000,00	15.734
-----------------	---------------	--------

18 Danny Cabezas B.	15'734.000,00	15.734
---------------------	---------------	--------

19 T O T A L	S/. 94'404,000,00	94.404
--------------	-------------------	--------

20 CUARTA.- PRECIO.- Fijan las contratantes como precio de esta cesión

21 el de UN MIL SUCRES por cada participación, que la cedente declara

22 haberlos recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que

23 tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto,

24 la cuantía de esta escritura es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS

25 TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES.- QUINTA.- CERTIFICACION.- Se anexa

26 como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento quince

27 de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los

28 gastos e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del



NOTARIA  
QUINTA

### DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 cesionario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
 2 cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctor Mario Cadena Escobar.-  
 3 Matrícula Profesional número cuatro mil sesenta y cinco del Colegio  
 4 de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
 5 escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de  
 6 la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos  
 7 legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi  
 8 el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes  
 9 y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo  
 10 cual, doy fe.-  
 11  
 12  
 13 *Maria Clara W. W. W.*  
 14 MARÍA CLARA BARRERA MENA DE WOHLERMANN C.C. 170261290-2  
 15  
 16 *Cristian W. W.*  
 17  
 18 CRISTIAN WALTER AGUSTÍN WOHLERMANN CABEZAS C.C. 1702488980  
 19  
 20  
 21 *Bernardo W. W.*  
 22 BERNARDO WOHLERMANN BARRERA C.C. 170925491-4  
 23  
 24 El Notario.- Firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda. -(A  
 25 continuación se halla impreso un sello).- Documentos habilitantes.-  
 26  
 27  
 28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 1998.

En Quito, hoy lunes veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el local de la compañía ubicado en la calle Nueve de Octubre y Orellana esquina de esta ciudad de Quito, se reúnen en junta general de socios las siguientes personas: Sra. Mary Frances Aguirre, propietaria de 15.734 participaciones; Sra. Denise Klingensmith, propietaria de 15.734 participaciones; Sra. María Clara Barrera Mena, propietaria de 15.734 participaciones; Sra. Mireya Bucheli, propietaria de 15.734 participaciones; Ing. Alfredo León Banderas, propietario de 15.734 participaciones; y, Sr. Danny Cabezas Bernhardt propietario de 15.734 participaciones.

Preside la reunión el Ing. Alfredo León Banderas y actúa como Secretario el señor Danny Cabezas Bernhardt, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. La Secretaría constata que asiste a esta junta el 100 % del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en junta general universal, como lo faculta el Art. 280 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que el punto a tratarse es:

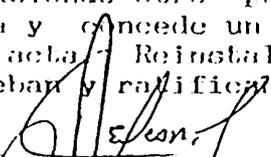
1.- Autorización a la señora María Clara Mariana Barrera Mena, para que ceda sus quince mil seiscientos treinta y cuatro participaciones en la compañía, a favor del señor Bernardo Wohlermann Barrera.

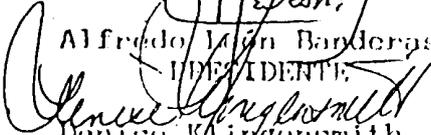
Puesto a consideración de los socios el punto a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también unánimemente resuelven:

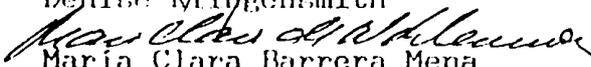
Sobre el Punto 1.- Cesión de Participaciones

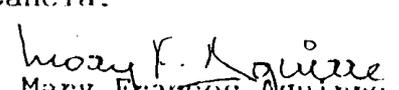
Autorizar a la señora María Clara Barrera Mena, para que ceda sus quince mil seiscientos treinta y cuatro participaciones en Sedse. Servicio Educativo Suizo Ecuatoriano Cía. Ltda., a favor del señor Bernardo Wohlermann Barrera. En virtud de la cesión mencionada, todos y cada uno de los socios de la compañía pasarán a ser titulares de quince mil seiscientos treinta y cuatro participaciones cada uno.

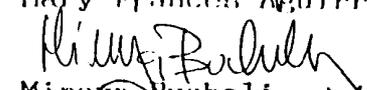
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican firmando para constancia.

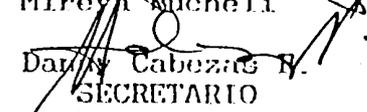
  
Alfredo León Banderas  
PRESIDENTE

  
Denise Klingensmith

  
María Clara Barrera Mena

  
Mary Frances Aguirre

  
Mireya Bucheli

  
Danny Cabezas B.  
SECRETARIO

C E R T I F I C A C I O N

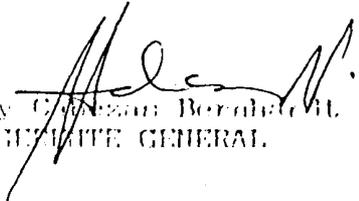
En mi calidad de Gerente General y representante legal de Sedes, Servicio Educativo Suizo Ecuatoriano Cía. Ltda. certifico que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 20 de abril de 1993, autorizó por unanimidad a la señora María Clara Mariana Barrera Mesa de Wohlermann, ceder sus quince mil ochocientas treinta y cuatro participaciones en la compañía al señor Bernardo Wohlermann Barrera.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO:	CAPITAL:	PARTICIPACIONES:
Bernardo Wohlermann	5/ 15'734.000,00	15.734
Mary Francisca Aguirre	15'734.000,00	15.734
Denise Klingensmith	15'734.000,00	15.734
Hireya Bucheli	15'734.000,00	15.734
Alfredo León	15'734.000,00	15.734
Danny Cabezas B	15'734.000,00	15.734
T O T A L	5/ 94'404,000,00	94.404

Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

Quito, 21 de abril de 1993

  
 Danny Cabezas Berdeletti  
 GERENTE GENERAL.



torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgar Patricio Terán G.", written over a horizontal line.



*Dr. Edgar Patricio Terán G.*

*Notario Quinto*

*Quito*

**RAZON:** Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA., otorgada ante el - Notario Vigésimo Octavo Dr. Juan del Pozo Castrillón, con fecha 20 de Junio de 1.985, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que antecede.-

Quito, a 22 de Mayo de 1.998.

EL NOTARIO,

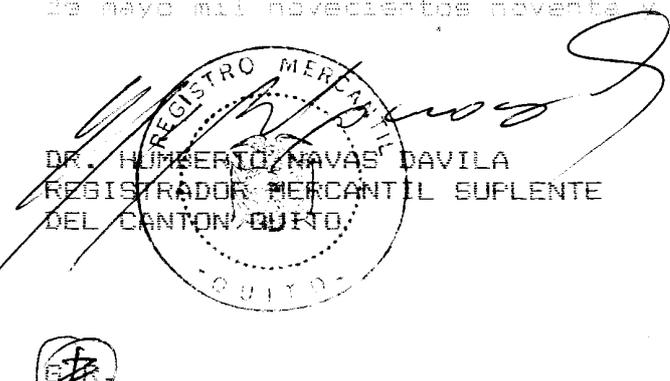
A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Andrés Acosta Holguín", written over a horizontal line.

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 919, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a Fe. 1918, como sí, correspondiente a la constitución de la Compañía " SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO COMPAÑIA LIMITADA " de la presente Sesión de participaciones.- Quito, a veinte y seis de mayo mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO.

